



**INDUSTRIAL CHILE "CONSTRAMET"**  
R.S.U. 13.01.0822 - FUNDADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1980  
SANTA ROSA N°101, Comuna Santiago, Fono 2664 8861 – 2664 8581, SANTIAGO – CHILE  
E-mail: [conframe@ctcintemet.cl](mailto:conframe@ctcintemet.cl)



Santiago 24 de febrero 2017.-

Señor  
Justin Trudeau  
Primer Ministro de Canadá.  
PRESENTE.

De nuestra consideración:

“**INDUSTRIAL CHILE "CONSTRAMET"**”, por intermedio de la presente, se dirige respetuosamente para manifestarle lo siguiente:

1.- Desde hace varios años nuestra organización ha venido denunciando, los atropellos a los derechos laborales que desarrolla en Chile la empresa SQM, asociada a la Compañía Potash Corp, llegando incluso a la presentación Internacional de una queja acogida por la OIT, por estos abusos, viajamos además especialmente a Canadá, para entrevistarnos con ejecutivos de Potash, sin conseguir solución.

2.- Entre el 12 al 16 de Mayo del 2014, participamos de una reunión con el Consejo de Sindicatos de la compañía PotashCorp, afiliados al sindicato *United Steelworkers*, en Saskatoon, Saskatchewan, los que en solidaridad mandaron cartas a sus ejecutivos y al gobierno de Chile, sin que a la fecha tengamos solución.

3.- No es muy diferente la situación ocurrida con Barrick Gold (Pascua Lama), en el cual la única forma de paralizar sus irregularidades fue recurriendo a los Tribunales de Justicia, con la incertidumbre de saber si estos atropellos continuaran.

Por las razones señaladas apoyamos la iniciativa de crear un **Ombudsperson canadiense**, para que los trabajadores(as) y las comunidades afectadas por las empresas extractivas de Canadá, puedan tener mecanismos imparciales, independientes y garantes, que les permitan ejercer sus derechos en la misma jurisdicción donde existen las empresa

Entendiendo que la implementación voluntaria no han cumplido con sus objetivos, por la negativa de las empresas, pedimos que el **Ombudsperson** tenga las siguientes características:

- Una Oficina independiente del gobierno canadiense;
- Que sea obligatoria la participación de las empresas;
- Que se investigue y evalúe el cumplimiento de las empresas, con un conjunto de estándares para determinar si se han ocasionado daños, cuantificarlos y repararlos;
- Desarrollar procesos transparentes que incluyan informes públicos en varios momentos (ej., difusión de los resultados de las investigaciones);
- Elaborar un informe público final que incluya recomendaciones para las partes (que puede incluir al gobierno de Canadá)
- Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones;
- Pérdida de beneficios otorgados por el gobierno canadiense a las empresas, en caso que estas no cumplan estrictamente con las recomendaciones.

**Señor Primer Ministro**, el comportamiento de las empresas extranjeras extractivas se percibe en Chile, como parte de la política del gobierno del país de origen. La creación del **Ombudsperson** bajo los parámetros mencionados, contribuiría a diferenciarlos, sobre todo si permite que podamos denunciar los abusos y las violaciones que se vienen ejecutando.

Sin otro particular, esperando contar con vuestra comprensión y colaboración, saludan Atte. a Ud. a nombre **Industrial Chile “CONSTRAMET”**

**HORACIO FUENTES G.**

Presidente Nacional

**MIGUEL SOTO ROA**

Secretario Relaciones Internacional